

COMPRA 2017CD-000102-2205
SONDAS Y AGUJAS PARA LN Nº 20
AVISO # 01

La Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, comunica a los interesados en este concurso, que debido a la solicitud de aclaración que se presentó al cartel original, se **PRORROGA** la apertura para el día **30 de AGOSTO a las 09:30 am. Se adjunta Cartel Definitivo.**

Alajuela, a las 13:00 horas del día 22 de AGOSTO del 2017; el suscrito Cristian Ruiz Rostran, cédula de identidad 8-0080-0305, funcionario del Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, procede a notificar el presente acto administrativo a:

NOMBRE DEL OFERENTE	FAX	TELÉFONO	NOMBRE DE QUIEN CONFIRMA
1. TRIDM S.A	2257-6380	2257-7676	
2. MEDICUS HEALTHCARE S.A	2290-3378	2232-4950	
3. KENDAL INNOVADORES EN CUIDADOS AL PACIENTE S.A	2293-4621	2293-4854	
4. NIPRO MEDICAL S.A	2239-4026	2239-1246	
5. CORPORACION ALMOTEC S.A	2224-2882	2528-5454	

Nota: Favor devolver la notificación firmada y sellada al fax: 24-36-10-37 ó 24-36-10-39

De conformidad con lo señalado por la Contraloría General de la República en Resolución #RC-161-2001. En caso de que se omita devolver el oficio sin firmar y sello se tendrá el mismo por notificado.


Contratación Administrativa
CRISTIAN RUIZ ROSTRAN

Archivo



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCURSO:

**CONTRATACIÓN DIRECTA
2017CD-000102-2205**

CARTEL DEFINITIVO

OBJETO CONTRACTUAL:

SONDAS Y AGUJAS PARA PL N° 20 G

SERVICIO SOLICITANTE

CENTRO DE EQUIPOS

FECHA Y HORA DE APERTURA

30 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 09:30 A.M.

CONDICIONES GENERALES

El Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense del Seguro Social recibirá ofertas por escrito hasta las **09:30 horas del día 30 de AGOSTO del 2017**, fecha y hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas en la oficina de la Sub área de Contratación Administrativa, ubicadas en el primer piso del edificio del Hospital, el cual se encuentra en la Alameda Tomás Guardia, 100 sur del ICE, Alajuela.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- 1) El objeto de la presente contratación es la adquisición de **Sondas y agujas para PL N° 20 G**, según el pliego de especificaciones técnicas desarrolladas en el presente cartel.
- 2) La estimación del costo total es de **₡3.989.250,00** que corresponde a la partida presupuestaria **2219** contando con dicho monto en el presupuesto ordinario de este año.

OFERTAS

- 3) Corresponderá a la Subárea de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, la tramitación del presente procedimiento de adquisición, y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación, previa coordinación con la unidad técnica responsable. Para consultas comunicarse al teléfono 2436-1473, 2436-1043 fax 2436-1037 o 2436-1039.
- 4) Los carteles o pliegos de condiciones válidos, son solamente aquellos comunicados por la institución por las vías establecidas para ese efecto; en virtud de ello, no es posible garantizar la fidelidad de la información contemplada en páginas disponibles en la red de Internet de uso privado o no oficiales de la CCSS, por lo tanto no se asume responsabilidad sobre su contenido.
- 5) La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones del cartel y las disposiciones legales y reglamentarias.
- 6) La oferta económica deberá venir con la firma original del representante legal, o una persona autorizada por el representante legal; además deberá aportar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona que firma la oferta y de la persona que autoriza a firmar la oferta.
- 7) La oferta presentada deberá ser clara, por lo que el oferente deberá desarrollar la misma, línea por línea, con la finalidad de permitir analizar si la empresa participante cumple con absolutamente todas las disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas del presente cartel de compra.
- 8) Las cotizaciones de precios deberán detallarse para cada bien, para ofertas en plaza, incluidos todos los impuestos y gastos que lo afecten (indicados por separado).
- 9) Las ofertas deben señalar claramente su vigencia, la cual deberá ser no menor de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura, misma que se entenderá en caso de omisión en la oferta.
- 10) El precio ofertado será considerado firme, definitivo y en plaza.
- 11) La forma de pago a utilizar es la usual de la CCSS, se realizara como máximo 30 días naturales posterior a la recepción definitiva del producto.
- 12) En atención de la Directriz N° 52-MP emitida por la Presidencia de la República se prescinde de la presentación de los siguientes documentos:

- Personería jurídica de la empresa, su presentación se reserva solo para el adjudicatario en etapa posterior, so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.
- Cédula física del firmante de la oferta, se debe indicar el número de cédula del firmante para, en caso pertinente hacer las consultas necesarias en los diferentes registros y/o sistemas.

13) Presentar las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada de que no lo afectan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- Declaración jurada de que se encuentra al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos nacionales.
- Declaración jurada de que mercadería entregada y que ha sido rechazada por las instancias técnicas de la CCSS fue retirada de las bodegas de la Institución, propias o alquiladas.
- Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor producto de anteriores contrataciones incumplidas

14) El oferente debe presentar en la oferta el desglose de la estructura del precio con todos los elementos que lo componen.

15) El oferente debe indicar en su oferta el país de origen del producto ofertado.

16) El oferente debe indicar el número de proveedor inscrito ante la CCSS y en condición de activo so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.

17) En caso de omitirse algún punto del cartel, la Administración podrá subsanar la información conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

18) En caso de no subsanarse dicha información se procederá aplicar lo dispuesto en el numeral 82 del Reglamento General de Contratación Administrativa., que indica: "Si la prevención para subsanar no es atendida en tiempo, la Administración procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación".

19) La oferta será rechazada cuando presente un precio inaceptable, según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

20) En lo no contemplado en las presentes condiciones generales rige lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento así como las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009 y reforma publicada en La Gaceta No. 86 del 05 de mayo 2010 así mismo las demás especificaciones técnicas propias del cartel de este concurso, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

APERTURA Y VENCIMIENTO DE LA COMPRA

- 21) La fecha límite para la recepción de las ofertas corresponderá al día y hora programada para la apertura, de inmediato se realizará dicho acto en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela y/o en la sala disponible para este efecto.
- 22) Los proveedores interesados en participar en esta contratación, deberán presentar sus ofertas por escrito y en sobre cerrado, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela.
- 23) En la parte exterior del sobre se debe indicar claramente el número de concurso, el objeto del mismo y la identificación del oferente con el siguiente formato:

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA CONCURSO N° : OBJETO: NOMBRE DEL OFERENTE:
--

- 24) No se aceptarán ofertas presentadas por correo electrónico, fax o teléfono.
- 25) Para efectos de notificaciones se requiere: nombre de la empresa o persona física, dirección exacta, números de teléfonos, número de fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.
- 26) La oferta debe hacerse en idioma español, sin tachaduras, borrones y alteraciones que puedan producir dudas sobre el texto, debiendo salvarse todo error por nota, antes de la apertura de ofertas.
- 27) La oferta deberá ser presentada en forma ordenada, separando la información legal, técnica y de precios en forma clara.
- 28) Se les recuerda que la Ley de Contratación Administrativa no prevé recursos de objeción ni solicitudes de prórrogas a la fecha de apertura para los concursos de las compras directas de escasa cuantía.
- 29) El oferente interesado podrá realizar la revisión del expediente de compra en un horario de lunes a jueves de 01:00 p.m. a 03:00 p.m. y los viernes de 01:00 p.m. a 02:00 p.m.

MÉTODO DE CALIFICACIÓN

- 30) Una vez que se ha determinado las ofertas que cumplen con los aspectos legales, administrativos y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a aplicar el sistema de evaluación de ofertas definido en el presente cartel tomando en cuenta los siguientes aspectos:
 - **Base de calificación:** la calificación se realiza con base a cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener una oferta es de cien puntos.
 - **Criterios de redondeo:** para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales se utilizará el truncar en dos decimales.
 - **Selección del adjudicatario:** la elección del adjudicatario recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje.

- **Criterios de desempate:** en caso de presentarse empate entre dos o más ofertas en la calificación, prevalecerá la oferta presentada primero en la esta oficina de Contratación Administrativa.

ADJUDICACION

- 31) La adjudicación se efectuará dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas. No obstante, la CCSS, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento General de Contratación Administrativa, podrá prorrogar este plazo, en caso de requerirse, de lo cual dará aviso escrito a las partes.
- 32) La CCSS se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial o total por ítem el presente concurso así como el derecho de adjudicar o no este concurso, si considera que las ofertas no satisfacen los intereses de la Institución o por falta de contenido económico.
- 33) Quien resultare Adjudicatario quedará sometido a las cláusulas contenidas en el presente Cartel, a la Ley de Contratación Administrativa y al Reglamento de Contratación Administrativa, el Código de Comercio de Costa Rica, Ley de Protección al Trabajador, Ley de Salarios Mínimos, Código de Trabajo. La inobservancia comprobada de dichas disposiciones por parte del adjudicatario dará lugar a que el Hospital disuelva el Contrato y ejecute la garantía de cumplimiento.

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIES FISCALES Y TIMBRES DE LEY

- 34) El Proveedor Adjudicado deberá rendir una Garantía de Cumplimiento de un 5% del monto adjudicado en los siguientes casos:

Toda compra igual o mayor a ₡10, 000,000.00.

Aquellas compras cuyas entregas sean pactada en forma parcial.
- 35) La vigencia de la garantía de cumplimiento deberá ser de cuatro meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual.
- 36) La garantía de cumplimiento deberá depositarse dentro de los 5 días siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, caso contrario la Administración declarara insubsistente el concurso sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento.
- 37) En caso de reajustes de precios del bien y/o servicio contratado, la garantía de cumplimiento deberá ser ajustada al monto correspondiente.
- 38) Esta garantía tiene como propósito asegurar la correcta ejecución del contrato según las cláusulas de la presente licitación y de lo ofrecido expresamente por el o los adjudicatarios en su propuesta.
- 39) En caso de que se den atrasos en la entrega del bien y/o servicio por cualquier motivo, el contratista deberá prorrogar la garantía de cumplimiento por un período igual al del atraso total ocurrido.
- 40) El adjudicatario está obligado a aportar un equivalente al 0.25% del monto adjudicado por concepto de especies fiscales o un entero de gobierno por el monto correspondiente, así como el monto correspondiente por reintegro de papel de acuerdo a lo establecido en el código fiscal.
- 41) De conformidad con la Ley Reguladora de todas las Exoneraciones, su derogatoria y sus Excepciones y el Reglamento para la Importación de Medicamentos y para la Exoneración de Materias Primas, Insumos y todo Producto Intermedio o Final que se utilice en la elaboración de Medicamentos y otros Equipos Médicos, los medicamentos así como demás bienes incluidos en los

anexos 1, 2, 3 y 4 se encuentran exentos del pago de tributos y sobretasas.

- 42) En caso de que la adjudicataria no cumpla con la presentación de los requisitos antes señalados, la Administración podrá declarar el contrato como insubsistente y procederá de acuerdo con lo señalado en el artículo 199 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, lo que implica la posibilidad de readjudicar el negocio a la oferta que siendo admisible, haya resultado segunda en la metodología de evaluación.

ENTREGA DEL PRODUCTO

- 43) El oferente adjudicado deberá realizar la entrega del producto en las instalaciones de la Sub área de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela. El horario de recepción es de lunes a jueves de 07:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 01 p.m. a 02:30 p.m., viernes de 07:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 01:00 p.m. a 02:00 p.m.(este horario no aplica para Despensa de Viveres)

MULTAS

- 44) **Clausula penal:** Los atrasos o anticipos no autorizados por esta unidad, en la entrega del suministro, serán sancionados mediante las clausulas penales normadas en las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009 y su reforma publicada en la Gaceta n° 53 del 17 de marzo 2014.
- 45) **Multa:** En caso de que la adjudicataria entregue un producto que no cumpla con lo requerido en el cartel y no proceda a realizar las correcciones que le indique la Administración en el plazo señalado por esta última, se procederá a cobrar una multa equivalente al 0.5% por cada día hábil de atraso en la no corrección de lo indicado, hasta un máximo de 25% del monto total de la respectiva entrega, luego de lo cual se procederá a realizar el proceso para determinar la eventual ejecución de garantía de cumplimiento, valoración de posibles daños y perjuicios, resolución del contrato.

FACTURACION

- 46) El oferente adjudicado podrá presentar en el momento de la entrega del producto contratado a la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela la factura comercial y factura global de la CCSS indicando el número de proveedor ante la CCSS, número de cuenta bancaria y nombre del Banco donde realizar el depósito de pago respectivo.
- 47) Las facturas presentadas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General del impuesto sobre ventas.

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA
SUB ÁREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

Bach. Albina Burgos Camacho
Coordinadora



Licda. Elizabeth Vargas Arias
Contratación Administrativa (Carteles)

ASPECTOS TECNICOS

Objeto de la contratación:

“SONDAS Y AGUJA PARA PL N 20 G”

Ítem	Código de la C.C.S.S.	UM	Detalle de lo solicitado	Cantidad solicitada
01	2-94-01-0198	UD	<p>“AGUJA ESPINAL 20 G x 3 ½”</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Con aguja espinal de 9 cm.• Con punta de tres facetas, de bisel corto y afilado formado por una c nula de acero que contiene el estilete, perfectamente acoplado.• Que sea estéril.• Que sea descartable.• Que sea de 20 G x 3 ½ pulgadas de longitud.• Debe permitir la adaptación con un sistema universal que facilite el ensamble no solo del estilete sino de otros instrumentos como jeringas, entre otros. Debe traer grabada la orientación del bisel de la aguja. <p>Estilete o mandril:</p> <ul style="list-style-type: none">• Debe facilitar la suave inserción y la remoción minimizando el trauma.• Debe adaptar perfectamente a la c nula, ajustando firmemente de manera que aún si se presentan espasmos las piezas deben permanecer firmes sin zafarse.• Finalmente, debe terminar con una base de 1 1/2 cms de largo codificado con el color universal correspondiente al gauge de la aguja de 20 x 9 cms. <p>Pabellón o adaptador:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pieza de material plástico grado medico.• Con depresiones cóncavas laterales que faciliten una posición firme de los dedos y un manejo eficiente durante la punción.• El pabellón o adaptador se ensambla en su extremo más angosto a la cánula de	150

			<p>acero inoxidable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe ser libre de pirógenos. • Con entrada tipo luer hembra que permita la unión con el pivote de la jeringa, una cánula o cualquier otro instrumento medico similar. • Debe ser translucido. • Su superficie debe ser uniforme, libre de defectos que afecten su funcionalidad. <p>Cánula:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Termina en punta de lanceta muy afinada. • Fabricado en acero inoxidable 304. • Debe ser de excelente acabado que permita una penetración suave, sin daño tisular. • El acabado de toda superficie debe ser uniforme, libre de fisuras, rebabas, fracturas, grietas, áreas rugosas, obstrucción en poros, corrosión a simple vista. • Debe tener una superficie pulida en su totalidad. • Debe estar firmemente anclada al pabellón. <p>Funda protectora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe ser de material plástico, rígido, translúcido, con el extremo distal sellado, con buena resistencia mecánica para proteger la aguja contra posibles deformaciones o accidentes por su manejo. • Debe venir libre de partículas o impurezas. • Debe acoplar perfectamente al adaptador asegurándose a él para evitar accidentes. La punta de la aguja no debe quedar en contacto con la funda. 	
02	2-94-03-0600	UD	<p align="center">"SONDA LEVIN N 10 Fr"</p> <p><u>ESPECIFICACIONES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sonda duodenal tipo levin. • Debe ser de 10 Fr. • No debe guardar memoria. • Estériles, punta cerrada redondeada, 	900

			<p>atraumatica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con bordes totalmente libre de filos para que no lesione la mucosa nasal. • Plástico grado medico transparente, moderadamente flexible. • Con línea radiopaca indeleble. • Tubo cilíndrico fabricado de plástico grado médico. • Debe en tener a un 1 cm de la punta de 2 a 4 orificios laterales contrapuestos a ½ cm cada uno con bordes redondeados hacia adentro. • Atraumática, que no lesione la mucosa nasal a la hora de colocarla. • Con marcas que indiquen el nivel de introducción de la sonda dispuestas a 28, 46, 56 y 66 cm del extremo distal. • Longitud de la sonda de 75 a 120 cm. • En la parte distal de la sonda debe tener o terminar en forma cónica que permita acoplarse a un adaptador universal y a la punta de la jeringa asepto. 	
03	2-94-03-1060	UD	<p>“SONDA RECTAL N 20 Fr”</p> <p><u>ESPECIFICACIONES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sonda rectal descartable de 20 Fr. • Debe ser transparente, con una longitud de 40 cm +- 2 cm. • Con punta cerrada, redondeada, atraumática. • Con dos ojos laterales colocados de manera opuesta. • Debe ser estéril. • Las sondas deben presentar una superficie de acabado liso, libre de irregularidades e imperfecciones en su interior y exterior que puedan afectar su funcionamiento tales como roturas, descamaciones, deformaciones, burbujas, filos, rebabas. • No debe guardar memoria. • Bordes romos y atraumáticos. • Empaque individual. • Fabricado en plástico grado médico siliconizado. 	200

04	2-94-03-1100	UD	<p align="center">“SONDA RECTAL N 26 Fr”</p> <p><u>ESPECIFICACIONES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sonda rectal descartable de 26 Fr. • Debe ser transparente, con una longitud de 40 cm +- 2 cm. • Con punta cerrada, redondeada, atraumática. • Con dos ojos laterales colocados de manera opuesta. • Debe ser estéril. • Las sondas deben presentar una superficie de acabado liso, libre de irregularidades e imperfecciones en su interior y exterior que puedan afectar su funcionamiento tales como roturas, descamaciones, deformaciones, burbujas, fillos, rebabas. • No debe guardar memoria. • Bordes romos y atraumáticos. • Empaque individual. • Fabricado en plástico grado médico siliconizado. 	200
05	2-94-03-1260	UD	<p align="center">“SONDA BLACKMORE”</p> <p><u>ESPECIFICACIONES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sonda Blakemore de 16 a 20 Fr. • Es un tubo cilíndrico de látex, cuyo extremo proximal está conformado por el catéter propiamente y apéndices que a continuación se describen: <ol style="list-style-type: none"> 1. Para inflar balón esofágico. 2. Para inflar balón gástrico. 3. Vía directa al aparato digestivo para lavado o aspiración, parte de la propia sonda. • Las tres conexiones se unen formando un solo tubo. • Diseñado para la inserción oral o nasal permitiendo el control del sangrado de una varice esofágica. • Debe ser radiopaca permitiendo un seguimiento de ella a la hora de su colocación. • La longitud de la sonda es de 98 +- 10 	12

			<p>cm.</p> <ul style="list-style-type: none">• Debe traer dos balones asimétricos, el primer balón gástrico a los 15.5 +- 2 cm del extremo distal y el cónico alargado de 21 cm, punta cerrada con cuatro ojos laterales en extremo distal, marcas indelebiles a los 3 cm de la sujeción del balón proximal y de uno cada 5 cm hasta completar 6 cm hacia el extremo distal.• El extremo proximal debe tener división de tres vías claramente rotuladas, la del balón esofágico y gástrico cada una de ellas con su cierre de válvulas y una tercera vía de aspiración gástrica abierta.• No debe presenta dobleces, aplastamientos o guardar memoria.• Debe ser estéril.	
--	--	--	--	--

CONDICIONES ESPECÍFICAS

A. Notas técnicas

- Vigencia.

Esta contratación tiene vigencia de un año.

En los puntos C y D se solicita técnicamente que el vencimiento no sea menor a dos años, ya que el consumo de estos insumos es variable de acuerdo a situaciones **imprescindibles** en los servicios, por la fabricación de los productos, condiciones de almacenamiento y para no incurrir en un riesgo de vencimiento de los insumos por cambio de tecnologías o disminución de procedimientos realizados. No omito manifestarle que dicha solicitud puede variar de un año a otro e inclusive no tramitarse una compra por lo antes mencionado.

B. Empaque y embalaje

Empaque primario: Para todos los ítems:

- Individual, tipo blíster, en papel o plástico grado médico con estricto ajuste a lo estipulado en Norma BS / EN 868. Con sistema abre fácil.
- Debe tener una cara transparente que permita la visualización del producto.
- Debe tener los siguientes impresos de fábrica: Nombre del artículo, dimensiones y calibre, casa fabricante, país de origen, N° de referencia, N° de lote, método de esterilización, fecha de vencimiento, especificar que es de uso único (puede ser leyenda o simbología), material de fabricación, y especificar que no es tóxico. Debe tener instrucciones en español.

El empaque para los ítems N 3 y 4 debe permitir que la sonda venga colocada de forma longitudinal (extendida).

Para el empaque de los ítems N 2 y 5 la sonda viene arrollada sobre sí misma pero sin dañarse, ni guardar memoria, con sistema abre fácil.

Empaque secundario:

- En cajas fuertes y resistentes para su transporte y almacenamiento. Estas cajas deben tener los mismos impresos solicitados en el empaque primario y la cantidad contenida.

C. Garantía

Para todos los ítems: Dos años mínimo sobre defectos de fabricación a partir de la fecha de recepción en la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital San Rafael de Alajuela.

D. Caducidad del insumo

Para todos los ítems **dos años mínimo** de caducidad del insumo a partir de la fecha que ingresa el insumo a la recepción de la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital San Rafael de Alajuela.

E. Literatura

Para todos los ítems: Catálogo del fabricante o fotocopia clara, visible y legible en idioma español o con su traducción al español. Donde pueda identificarse el número de referencia con la muestra presentada, así como descripción del producto a adquirir, características y material de fabricación.

Adjuntar original o fotocopia clara y visible del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico el cual deberá estar vigente desde el momento de la apertura así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. En caso de que el Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico esté en proceso de vencerse, será responsabilidad del oferente realizar los trámites de renovación dentro un período que no afecte el proceso de la contratación, así como las entregas, es decir deberá estar siempre vigente ante la Caja Costarricense de Seguro Social. El Registro Sanitario debe coincidir con el producto ofertado, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482-S.

F. Muestra

Para el ítem N 5: todos los oferentes deben presentar **una (01) muestra en su empaque original de fábrica.**

Para todos los demás ítems: todos los oferentes deben presentar **dos (02) muestras en su empaque original de fábrica.** La supervisora de la Central de Esterilización será la responsable de realizar las pruebas para verificar las condiciones establecidas en ficha técnica por medio de un análisis organoléptico.

Esto con el fin de valorar lo contemplado en la ficha técnica: se utilizara el sistema métrico decimal, jeringas para probar el balón según corresponda, para verificar el cumplimiento de las especificaciones del cartel y asegurar el acatamiento para la finalidad que serán adquiridas.

La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud.

La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de las mismas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar.

NOTAS:

- a. Las muestras deben presentar estricto ajuste a lo solicitado, es decir, no deben indicar similar al que se entregará en caso de que resulten adjudicados.
- b. Las muestras **NO** serán devueltas, porque se utilizan para el análisis organoléptico.
- c. Las muestras se requieren debidamente rotuladas y en un solo empaque por oferente para evitar el extravío.
- d. Las muestras no se tomarán como parte del total a adquirir.

G. Frecuencia de entrega

Para los ítems N 3 y 4: se deben realizar entregas **semestrales** según cuadro de distribución.

Ítem	UM	N de Entregas		Total a Entregar
		1ª	2ª	
03	UD	100	100	200
04	UD	100	100	200

Para los ítems N 1, 2 y 5: se deben realizar entregas **cuatrimestrales** según cuadro de distribución.

DISTRIBUCION POR ENTREGA

Ítem	UM	N de Entregas			Total a Entregar
		1ª	2ª	3ª	
01	UD	50	50	50	150
02	UD	300	300	300	900
05	UD	4	4	4	12

H. Tiempo de entrega

Para todos los ítems la primera entrega será de 30 días hábiles a partir de comunicada la orden de compra.

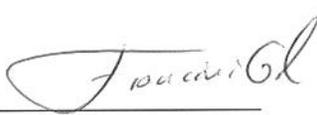
Para los ítems N 3 y 4 las siguientes entregas se realizarán seis meses posteriores a partir de la fecha de la primera entrega.

Para los ítems N 1, 2 y 5 las siguientes entregas se realizarán cuatro meses posteriores a partir de la fecha de la primera entrega.

Lo anterior siempre y cuando ésta se realice dentro del rango del tiempo establecido por la administración. En caso de corresponder la fecha de entrega a un sábado, domingo o feriado, se trasladará al primer día hábil siguiente.


Dra. Ana Isabel Rodriguez Cubillo
Directora de Enfermería




Msc. Francini Gonzalez Rojas
Sup. Central de Esterilización



SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS

Objeto de la contratación:

“SONDAS Y AGUJA PARA PL N 20 G”

(Siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones técnicas, condiciones administrativas y legales establecidas en el cartel).

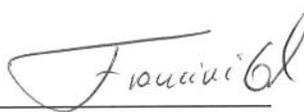
➤ Precio: 100%

Fórmula de evaluación de las ofertas:

$$\frac{\text{Oferta de menor precio}}{\text{Oferta a evaluar}} * 100$$


Dra. Ana Isabel Rodriguez Cubillo
Directora de Enfermería




Msc. Francini Gonzalez Rojas
Sup. Central de Esterilización

